ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #0130.

ACTA LITERAL DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 0130

Fecha: 26 de octubre de 2026.

Hora de inicio: 14:00 horas

Hora de finalización: 15:15 horas

Celebrada por el Concejo del Cantón de Dota, en el salón de sesiones de la ciudad de Santa María de Dota, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las catorce (14) horas, con la asistencia de los regidores propietarios Ronald Alberto Calderón Valverde, Ana Vanessa Mata Cordero, Johanna Chanto Vargas, Rolando Fonseca Brenes y María del Milagro Montero Solano (ingreso a la sesión al ser las 14:10 p.m.). Los regidores suplentes Leda Roxana Ureña Brenes, Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández y Edwin Alexander Valverde Elizondo. Los síndicos propietarios Distrito Jardín Juan José Cerdas Leiva y Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar (ingreso a la sesión al ser las 14:10 p.m.)

Los regidores suplentes Ivonne Fallas Fallas y Ana Fiorina Retana Rojas, quienes justifican sus ausencias a la sesión de hoy por motivos personales y familiares. Lo anterior al señor Secretario Municipal Alexander Díaz Garro conforme corresponde.

Asimismo, estuvieron presentes en la el señor Alcalde Munnicipal Adrián Cordero Cordero quien ingreso a la sesión al ser las 14:19 p.m. y la señorita Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Valverde quién ingreso a la sesión al ser las 14:10 p.m.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde al ser las 14:00 p.m. procede a iniciar la sesión y hacer la comprobación del quórum para iniciar así con el formalismo que nos demanda la sesión estando presentes en la sesión los regidores propietarios: su persona Calderón Valverde, Mata Cordero, Fonseca Brenes y Chanto Vargas. El regidor a.i. Jiménez Hérnandez para este acto.

Preside el primero.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ARTÍCULO I PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA. Presentado por el Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde tal y como lo faculta el Código Municipal (así lo expresa el Presidente Municipal, también recordar que esta sesión, el orden del día, ha estado pegado desde horas de la mañana (7 a.m.) en la entrada del Salón de Atención por lo que los compañeros y compañeras deben de conocer lo que se va a ver el día de hoy).

2-) Lectura y aprobación de las actas de la sesión anterior (Misma que estará en los correos de cada miembro del Concejo 1 día antes para que sea revisada). SE AGILIZA.

3-) Correspondencia recibida. (Máximo 5 documentaciones por sesión. Se atienden con carácter de prioridad las de urgencia).

4-) Participación de Regidores y Síndicos.

5-) Informe del Presidente Municipal.

6-) Informe de la Alcaldía Municipal (se presenta por escrito y se adjunta al acta respectiva).

7-) Informe de la Vicealcaldía Municipal (se presenta por escrito y se adjunta al acta respectiva).

8-) Dictámenes o informes de Comisiones Permanentes Municipales.

9-) Mociones y acuerdos.

10-) Cierre de la sesión.

11-) SE SUPRIME O ELIMINA ASUNTOS VARIOS.

Transcripción Literal:

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde bien, buenas tardes compañeros, compañeras del Consejo de la Municipalidad de Dota. Abrimos la sesión 0130 del día de hoy. Con la asistencia en este momento, don Alex me corrobora la asistencia, por favor.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro muy buenas tardes, señor Presidente, don Ronald Alberto Calderón Valverde. Buenas tardes, señores regidores, propietarios, regidores suplentes, síndico propietario, don Juan, compañero Johan, en este momento se encuentra su persona, don Ronald Alberto Calderón Valverde, Presidente Municipal, regidor propietario, doña Ana Vanessa Mata Cordero,

Vicepresidenta Municipal, don Rolando Fonseca Brenes, regidor propietario, doña Johanna Chanto Vargas, regidora propietaria, y don Henry Jiménez Hernández, regidor propietario a.i., por lo que sí existe, señor Presidente, el quórum respectivo para la presente sesión. Gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, señor Secretario. La sesión de hoy de 26 de octubre del 2026, 26 del 2026; está curioso, ¿verdad? Ok, se les da la bienvenida a todos y todas, también a las personas que nos escuchan por Facebook Live. Como es de costumbre, el orden del día ha estado impreso en el recinto principal de este Concejo, por lo que pasamos al artículo número 2, que sería la lectura y aprobación de las actas anteriores, teniendo en este momento el acta de la sesión 0129 del lunes anterior en discusión el acta. Bien, los que estén de acuerdo en aprobar el acta número 0129, que se sirvan levantar la mano, por favor. Gracias, aprobada. Ah, don Rolando no estuvo presente, sí, la aprobamos en 4 de 4. Perfecto don Alex, el acta.

ARTICULO II ACTAS. Se lee, discute, aprueba y firma el acta de la sesión anterior. El presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde indica si algún regidor/a o miembro del Concejo tiene alguna acotación u observación sobre el acta de la sesión Ordinaria # 0129.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde indica que no habiendo ninguna acotación u observación sobre el acta ordinaria # 0129, del 12 de octubre de 2026, procede a someterla a votación siendo aprobada por mayoría calificada de votos (4 de 5 regidores propietarios presentes hoy en esa sesión Calderón Valverde, Mata Cordero, Chanto Vargas y el regidor a.i. Jiménez Hernández). El regidor propietario Rolando Fonseca Brenes no vota la aprobación del acta por cuanto no estuvo presente en dicha sesión

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro tomado debida nota señor Presidente don Ronald de la respectiva aprobación del acta.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde pasamos al artículo número 3, don Alex, correspondencia recibida, alguna solicitud de documento para lectura de todos los documentos que ha ingresado, que son bastantes.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro sí, gracias, señor Presidente, como usted lo indicó, son bastantes los documentos que ingresaron y para que por favor estén revisando los compañeros, ahí todo y no tengan problema de rechazarlos el correo electrónico. Ninguna fue solicitada, la única que está en su curul, para los efectos que usted solicitó y lo indicará en su momento oportuno. Gracias, señor Presidente.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias a usted.

ARTICULO III CORRESPONDENCIA. Se acuerda atender la siguiente.

A) Acuerdos varios de los Concejos Municipales del país: Heredia, Upala, Los Chiles, Desamparados, Bagaces, Poas, San Mateo, San Isidro-Heredia, Belén, Coronado, Tilarán y Alajuela. Se tienen por recibidos, leídos, conocidos y enviados a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

B) Consultas Expedientes Legislativos Expedientes Números: 25.783, 25.656, 25.395 y 25.802. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

C) Solicitud formal de información pública – Plan de Gobierno Municipal Dota 2024-2028 enviado por Luis Antonio Rojas Mata dirigida al Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero y con copia al Concejo Municipal de Dota. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

D) Solicitud formal de información pública – Concejo Municipal de Dota 2024-2026 enviado por Luis Antonio Rojas Mata. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a los correos electrónicos de todos los miembros del Concejo Municipal.

E) Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-ASHP-2026005797 Documento: NN 14970-2026. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

F) Oficio N° CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-1742-2026 respuesta a la ADI El Jardín de Dota. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

G) Solicitud de audiencia de la señora Diputada de la República Karen Alfaro Jiménez, Fracción PLN informando su inconveniente de venir a la sesión extraordinaria señalada el 30 de octubre de 2026 1 p.m. con el Concejo Municipal de Dota. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

H) Día 1: Enlaces transmisión en vivo 14° Congreso CGR. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

I) Solicitud de información pública – Ruta Nacional 315, Copey–La Cima: competencia y plan de pavimentación enviada por Stefano Ureña Chacón Residente de Copey de Dota, sector camino a La Cima. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

J) Remisión oficio AI-0032-2026 del señor Auditor Municipal Lic. Aarón Antonio Navarro Navarro. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

K) Documento de Marjorie Palacios Villanueva del 20 de octubre de 2026. Se tiene por recibido, leído, conocido y enviado a todos los miembros del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde iniciamos con el artículo 4, que sería la participación de regidores y síndicos de este Concejo. Don Alex, iniciamos con usted.

ARTICULO IV PARTICIPACION DE REGIDORES Y SINDICOS.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde procede a darle la palabra a cada uno de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión iniciando por el lado izquierdo con don Alex Valverde.

El Regidor Suplente Edwin Alexander Valverde Elizondo:

Buenas, muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los que nos escuchan por Facebook Live y los que se encuentran aquí presentes. Sería eso, gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, don Alex. Indicar también que al inicio de esta sesión no se encuentra presente la Administración Municipal. Compañera Vanessa.

La Vicepresidenta Municipal Ana Vanessa Mata Cordero:

Gracias, señor Presidente. Bueno, buenas tardes compañeros y a todos los que nos escuchan por Facebook Live. Que Diosito nos bendiga. Y quería hacer un recordatorio, que en la municipalidad de Dota se han detectado correos falsos que usan nombres de funcionarios de la municipalidad. Entonces, tener en claro que cuando les lleguen correos con funcionarios de la municipalidad y que terminen en Gmail, no abrirlos, porque dicen que son spam. Recordar que todos los correos de la municipalidad terminan en @. dota.go.cr, por aquello. Eso sería, muchas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, compañera Vanessa. Don Rolando.

El Regidor Propietario Rolando Fonseca Brenes:

Muchas gracias, don Ronald. Un saludo, compañeras, compañeras. Eso sería mi parte.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde don Henry, su turno.

El Regidor Propietario a.i. Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández (hasta este momento, se incorporó a la sesión la regidora Montero Solano):

Buenas tardes, señor Presidente y un saludo muy cordial a todos los presentes en este salón y las presentes y a quienes nos escuchan. Nada más quería mencionar

que ya tenemos Presidente de la Corte Suprema. Entonces, vamos a ver, que Dios nos ayude y que todo sea lo mejor para este país. Sería de mi parte. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, compañera señora Johanna Chanto.

La Regidora Propietaria Johanna Chanto Vargas:

Gracias, señor Presidente. Reciba a todos los presentes un cordial saludo y a quienes nos escuchan por Facebook Live. Bueno, como comentaba la compañera Vanessa, yo fui una de esas víctimas de esos correos que llegaron desde la municipalidad. De hecho, que antes de bajar el documento adjunto, yo procedía a escribirle a la compañera Laura, verdad, porque venía desde el correo de ella. Decía, este, como facturas pendientes de pagar. Decía, qué cosa más extraña. Entonces, ya conversando con ella, me doy cuenta de que obviamente era una estafa, porque no había nada pendiente, por lo que estos hackers buscan de todas las maneras de ver cómo estafan a los ciudadanos y a las ciudadanas. También vi que no sólo por medio del Gobierno Local, sino desde el CTP José Daniel Flores Zavaleta, también se estuvieron enviando este tipo de correos de estos funcionarios del MEP. Entonces, tenemos que estar alertas, hoy se valen de todo. No, no podemos descuidarnos, porque ponen en riesgo, de verdad, el patrimonio de muchas y muchos ciudadanos.

También, este, quería pues comentarles que hoy voy a hablar como una mamá orgullosa de mi hija María Antonieta Chacón Chanto, quien va a representar al Cantón de Dota y a la Zona de Los Santos en un certamen que se llama Señorita Costa Rica 2027. Por lo cual, por ahí ella va a venir a tocar pues el apoyo a la Administración, ya que yo desde mi curul pues tengo que mantenerme al margen, pero no me cohíbe de felicitar a mi hija de estos logros que ha ido trabajando año con año, que hoy gracias a Dios ya es una mujer profesional y que se está desenvolviendo en otra etapa y entre ellas es dar a conocer la belleza que tenemos en nuestro Cantón, en nuestra región y ser un motivo de esperanza para esas niñas que tienen esos sueños, que tal vez han vivido desde su escuela lo que se llama el Bullying, del cual mi hija en su momento fue víctima de sus compañeros y lejos de cohibirla, trabajamos en que fuera una mujer, una niña fuerte y que eso no la frenara en el futuro que ella tenía para su vida. Y ahí está, será un testimonio de vida para esas niñas y les va a recordar a cada una de ellas que los sueños se cumplen con perseverancia, con esfuerzo, con amor y lo más importante, llevando en la sangre sus raíces que es lo más importante, con toda la humildad. Entonces hoy me siento orgullosa de ella y sé que muchas jóvenes niñas van a seguir ese camino porque será todo un ejemplo a seguir y nuestra zona va a estar en alto y muy bien representada.

También quería comentarles que tuve la queja de un ciudadano, que bueno que ya la Administración está por acá, que llegó Susy, ver cómo apoyamos a tocar las

puertas de las instituciones competentes con el tema de la casa ilegal que se está dando en la altura, en Copey, del distrito del Copey y que es preocupante. Ya varios vecinos se han acercado a mí, también me han comentado que han hablado con el concejal, con don Jorge. Sabemos que no es directamente desde el Gobierno Local ni desde el seno del Concejo que podamos pues intervenir eso de una vez, hay instituciones competentes para este tipo de denuncias, pero ver cómo podemos asesorar bien a nuestros vecinos y vecinas para iniciar pues con los trámites correspondientes para denunciar la casa ilegal, verdad, ya que tenemos que proteger la vida silvestre de nuestros parques nacionales. Entonces eso sería de momento. Muchísimas gracias. Gracias señora Chanto. Doña Leda, adelante.

La Regidora Suplente Leda Roxana Ureña Brenes:

Buenas tardes, muchas gracias don Ronald. Un saludo afectuoso a los presentes, compañeros y compañeras y también para quienes nos siguen en Facebook Live. Desearles una feliz semana, desearles muchas bendiciones en sus hogares, en sus familias y seguir adelante en bien de nuestro Cantón y nuestro país. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias compañera, don Jorge bienvenido.

El Síndico Propietario Distrito Copey Jorge Orlando Serrano Salazar:

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, señorita Vicealcaldesa, demás compañeras y compañeros que se encuentran en esta sala de sesiones. A todos los que nos siguen en los distintos medios, darle gracias a Dios por permitirnos estar acá un día más. De mi parte quería contarles que la semana pasada tuvimos la visita de personeros de JICA, Agencia de Cooperación Japonesa, SICA y del ICT, dando seguimiento al Plan de Turismo Rural Comunitario Sostenible para la Zona de Los Santos. Por ahí tuvimos pues unas muy buenas noticias para lo que es el Cantón de Dota, para la Zona de Los Santos, con respecto a que inicialmente este proyecto no conllevaba fondos que fueran a ser invertidos en la región, sin embargo, se nos informó de una inversión de cuatro mil dólares para proyectos que se van a estar ejecutando en los tres cantones. Además, que se nos confirmó por parte del ICT que este año va a ser realizado un proyecto de Señalización Turística, un proceso que en conjunto con la Administración y los compañeros de Unidad Técnica se tomaron los puntos hacia el sector de Naranjo, San Joaquín y demás, que va a ser una realidad también para lo que es nuestro cantón y la zona. Realmente estas inversiones pueden ser, puede sonar poco, puede sonar mucho, pero son fondos que con los que no contábamos como cantón, como región y que hoy son una realidad gracias al esfuerzo que se hace de parte de esta municipalidad, de la Cámara de Turismo, del ICT, Embajada de Japón, para impactar en el territorio máximo y en el entendido de todos los retos que estamos afrontando en este sector a nivel país.

Y también, bueno sí, comentarles en los últimos meses y especialmente en esta semana, he tenido muchas conversaciones con vecinos del sector de Río Blanco especialmente y algunos de la comunidad de Providencia, también lo he mencionado acá en este Concejo Municipal, con respecto a la situación de cacería ilegal que se está dando en estas dos comunidades principalmente. Ya se tienen identificadas algunas personas, vecinos de Copey, muy lamentable, y vecinos de Providencia, que tanto Fuerza Pública como otros entes ya tienen pues identificados, están en un proceso en este momento, según lo que lo que he podido averiguar y conversar, ya que efectivamente se está dando mucha cacería de Zaino y también incluso de Danta, verdad. Son temas que no van con nuestro cantón, yo creo que si bien esta municipalidad ha siempre trabajado por buscar potenciar actividades como el turismo, la conservación de la naturaleza, también hay entes que les corresponde actuar cuando estos temas se dan y sí, muchas veces es preocupante que cuando se acude a SINAC o MINAE para denunciar estos temas, principalmente los fines de semana, la mayoría de veces o no hay respuesta o lo que se le dice a la persona que llama a denunciar, es que no hay recursos para atenderlo, verdad. Entonces, lamentablemente es algo que está sucediendo en este momento en el Distrito de Copey, entiendo que también acá en el Distrito de Santa María, en la parte de Naranjo también se da este tema. La Fuerza Pública ha sido un ente que ha estado participando, ha estado respondiendo a las denuncias, pero también ellos como institución tienen su alcance, ellos tienen su alcance. La idea acá es unir esfuerzos, saber qué, informarles también a todos los municipios que hay un número, el 1193, donde pueden hacer las denuncias con respecto a todo lo que tiene que ver con delitos ambientales, donde pueden pedir el número de casos y al final de cuentas esto va un poco en la línea de lo del transporte público. No es lo mismo que entre sólo una denuncia a que entren 10, 20, 30, 50 denuncias de esta situación que se está viviendo y la institución correspondiente tiene que acatar y ver cómo hace para resolver que no tengan recurso o que no haya personal disponible los fines de semana.

Entonces, es un tema que sí preocupa mucho. Para el miércoles estaré coordinando una reunión con la Administración y algunos vecinos de Copey que quieren exponer la situación y ver cómo desde este Gobierno Local se les puede apoyar. Eso sería de mi parte, señor Presidente. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, don Jorge. Don Juan.

El Síndico Propietario Distrito Jardín Juan José Cerdas Leiva:

Buenas tardes, compañeros y compañeras y gracias, señor Presidente. Bueno, satisfecho por el avance del Acueducto Jardín, esperando en Dios que el final sea tan beneficioso como lo esperamos.

Lo otro es dolido porque el 055 que es el Camino de Cementerio sigue siendo perjudicada por los señores que no tienen excusas, bueno no tienen ni siquiera los

conocimientos de decir voy a tomar este camino para destruir y no para construir. Ya ahorita los grupos llegan hasta Jardín de motos, cuadras y eso pues la verdad que me duele. En algún momento propuse la posibilidad de que un inspector, que la seguridad nos acompañara para cuando llega este grupo y que llamarle la atención, no sé cuál sería la forma de detener estas personas, pero si están destruyendo nuevamente el camino de la 055. Gracias, señor Presidente.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde a usted las gracias, don Juan. Pasamos al artículo 5, que es el Informe de la Presidencia. Milagro, perdón, tiene usted la palabra.

La Regidora Propietaria María del Milagro Montero Solano:

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes para todos los que estamos hoy aquí reunidos y para los que nos están escuchando. Dar gracias a Dios por tenernos hoy a todos aquí con salud. Desearles un excelente inicio de semana a todos y que sea Dios el que nos dirija en esta semana. Muchas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias compañera, las disculpas del caso. Ahora si pasamos al artículo 5, que es el Informe de la Presidencia Municipal.

ARTICULO V INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde:

Tenemos un dictamen para hoy que es de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo veremos en el apartado que corresponde. Milagro, perdón, tiene usted la palabra (ver participación de la regidora Montero Solano en el capítulo 4 de esta misma acta). Tengo en el informe de Presidencia Municipal. Lo hacemos para no entorpecer a la hora de las mociones y acuerdos. Bueno, se recuerdan ustedes que la señora Karen Alfaro Jiménez había solicitado, señora diputada, había solicitado y a lo cual nosotros habíamos determinado que el próximo 30 tendríamos una sesión extraordinaria con ella para conocer aspectos del tratado este Transpacífico para minimizarlo. Ella informó que quería agradecer el espacio brindado para participar en la audiencia para la posición o el posicionamiento del Acuerdo Transpacífico, pero que lamentablemente por compromisos previamente adquiridos y temas de agenda se le hace imposible acompañar a este consejo ese día. Bueno, es lamentable, ¿verdad?, porque se le habían brindado dos fechas para que pudiera asistir y nosotros poder, digamos, ver un poco más la visión desde la Asamblea Legislativa con una señora diputada sobre el tema. Pero entonces lo pongo a votación porque tendríamos que retrotraer el acuerdo para recibirla por ser una audiencia específica, ¿verdad?, ese día, un orden del día único y entonces para no tener que desperdiciar el espacio el tiempo también de nosotros. Y en ese sentido también, por lo menos, agradecer que nos avisara con tiempo y no un día anterior para poder retrotraer el acuerdo de esta sesión extraordinaria. Los que estén de

acuerdo, por favor, ¿qué decir? ¿Se sirvan levantar la mano? Gracias. Para tomar nota, don Alex, entonces, de que no hay sesión extraordinaria el próximo viernes.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro sí señor Presidente tomado nota.

“Buenas tardes, señora Diputada de la República, doña Karen Alfaro Jiménez. El honorable Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos y con base en el anterior documento remitido por su persona, acuerda: Dejar sin efecto el señalamiento de la sesión extraordinaria convocada por este Órgano Colegiado para el día viernes 30 de octubre de 2026, a la 1:00 p.m., en esta Municipalidad de Dota con su persona y, a la vez, tomar debida nota de dicha comunicación. **Acuerdo definitivamente aprobado.”**

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde también, compañeros, tenemos la nota que ya todos tienen conocimiento, firmada por el señor Aarón Antonio Navarro, Auditor de esta Municipalidad, indicando lo pertinente, ¿verdad?, con respecto al Plan de Trabajo para el Período 2027. Yo quería solicitarles a todos ustedes que, ya que este tema del auditoraje, algunos lo han tenido presente, ¿verdad?, en el caso de don Henry también, que el próximo lunes vamos a citar a la una, a la Comisión de Gobernanza, porque tenemos dos asuntos que ver, a la Comisión de Gobernanza para precisamente poder ver en tiempo, ya que el señor Auditor nos da, nos está limitando un poco el tiempo hasta el 9 para hacer el plan de trabajo de él, y poder analizar algunos aspectos.

Yo he anotado algunos puntos por acá para que todos los vayamos analizando, ¿verdad?, que deberíamos de tener un auditoraje, una respuesta con el tema del agua, por ejemplo, ¿verdad?, el tema del Agua en El Jardín. A mí me interesa mucho saber, desde ese punto de vista, cómo estamos con las solicitudes, por ejemplo, de las cañerías. Tenemos que desde el 2018, en teoría, no se dan permisos de agua potable en El Jardín, poder verificar ese tema, por ejemplo, ¿verdad?, el tema de los permisos de uso de suelo para la cuestión de las construcciones, los permisos de construcción, que se audite esa parte específicamente, para saber si los permisos corresponden a la realidad, ¿verdad?, si se ajustan al planteamiento administrativo que tiene esta municipalidad, y poder ser inclusive más transparentes a la hora de que se cuestionan, desde este punto de vista, permisos de construcción, por ejemplo, ¿verdad?, en algunas zonas de los tres distritos. Entonces, poderlo especificar con un ente, como el Contralor, ¿verdad?, que tiene que dar una respuesta fiscalizadora, no sólo al Concejo, sino al pueblo también. Y a mí me gustaría también que se audite el Comité de Deportes y el Comité de la Persona Joven, para ver si necesitamos, o si están siendo apegados a ellos completamente a los reglamentos existentes según la ley. Yo, por ejemplo, tengo esas dudas, si algún compañero o compañera tuviera algo que le llame la atención, entonces dejo la posibilidad abierta a todos y todas que se puedan presentar en la comisión el próximo lunes a la 1, para que lo puedan exponer y lo tomemos en cuenta para hacer el acuerdo, tomar el acuerdo con todos los puntos pertinentes y enviarlo al señor Auditor Aarón para que lo tome en cuenta para su

Plan de Trabajo del 2027. Si les parece, entonces, por favor, les solicitaría que votemos esta parte en esa solicitud de don Aarón. Los que estén de acuerdo, ¿quiénes iban a levantar la mano, por favor?

El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos, **acuerda:** Convocar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y demás miembros de este órgano colegiado que dese en asistir el día lunes 2 de noviembre de 2026 a las trece horas en la Municipalidad de Dota con el fin de tratar como tema único: Remisión oficio AI-0032-2026 Formulación Plan Anual de Auditoría 2027, firmado por el Lic. Aarón Antonio Navarro Navarro, Auditor Interno". **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde en ese mismo orden de ideas y porque dije que dos asuntos había que pasar a la Comisión de Gobernanza según mi criterio es este la nota que hemos recibido y tengo entendido que la Alcaldía el señor Adrián Cordero recibió también una nota de Luis Antonio Rojas Mata en el entendido de una solicitud amplia verdad de información pública sobre acuerdos municipales seguimiento institucional y desarrollo cantonal, yo sé que me están escuchando por Facebook Like muchas, muchas personas y quiero decirlo porque yo siempre decido decir las cosas de frente ¿verdad? Sí es una información pública es una información a la cual tenemos que dar un recibido y externar lo correspondiente verdad son siete temas en el caso de este Concejo pero a como viene el documento y a pesar de que sea información que es de orden público me parece que si ya todos leyeron el documento con todo respeto y el señor Alcalde también lo tiene presente con el documento que le llegó a él es planificando lo que viene verdad para 2028 verdad y siento que más de pedir más que pedir una información que efectivamente es pública que efectivamente se le va a brindar lo que está haciendo es solicitando un documento en el cual él pueda utilizar como su caballito de batalla para lo que vienen las próximas elecciones municipales con todo respeto lo digo pero así lo veo así lo he visto y así lo ha analizado también en otros lugares grandes en otros lugares donde he participado en juntas directivas eso es lo típico de hacer para que las demás personas le hagan el trabajo a una persona con todo respeto se lo digo pero este también quiero que este documento se ha enviado a la Comisión de Gobernanza y Administración verdad porque nosotros de todas maneras tenemos dos meses para dar respuesta a esto porque me parece que muchos de los puntos verdad por ejemplo de desarrollo económico y sector productivo o sea son temas un poco más de la administración verdad obviamente son temas que la persona que suscribe va a acotejar con respecto al plan de gobierno porque lo que se pretende es entrarle o ir en contra del plan de gobierno que esta administración propició y que le dijo a los ciudadanos de Dota para poder este contar con su voto verdad, entonces es algo es algo que con mucha parsimonia y muchas lindas palabras se solicita pero tras fondos reales es verdad entonces sí efectivamente lo vamos a responder pero lo vamos a mandar también a la Comisión de Gobernanza y Administración para un mejor análisis de este tema.

Pasamos al artículo número 6 que sería el informe del señor Alcalde, adelante don Adrián.

ARTICULO VI INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL:

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero:

Bueno muy buenas tardes muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todas las personas que nos escuchan a través de la transmisión de esta sesión municipal, buenas tardes señores regidores, regidoras, concejales síndicos presentes acá en este recinto en este salón de sesiones. Darle gracias a Dios porque nos permite un día más una sesión más estar acá presentes. El informe correspondiente a esta semana del 19 al 23 de octubre donde tuvimos diferentes actividades desarrollamos reuniones con el Ministerio de Cultura el pasado lunes.

También se tuvo una capacitación con la Comisión Nacional de Emergencias de diferentes roles que han venido cambiando en el en la operación de esta organización tan importante esto sumado a que nuevamente en el sector de San Joaquín donde hemos hablado ya en varias sesiones sigue el tema bastante complicado nuevamente se quedó sin paso el camino sigue bajando mucho material mucho material entonces de ahí estamos trabajando constantemente en mantener el paso habilitado pero también ya se tuvo que volver a presentar otra solicitud a la Comisión de Emergencias de Primer Impacto para poder obtener los recursos necesarios el día de hoy del Primer Impacto que hayamos presentado. El día hoy se le entregaron diferentes insumos agrícolas a las personas afectadas el día de hoy se les entregaron esos productos que prácticamente es como para paliar un poco la afectación porque en realidad la afectación ha sido muy grande digamos hay unos deslizamientos que bajaron ahí por medio cafetal que a uno le dan cinco sacos de fertilizante y es como como una curita verdad por decirlo de alguna manera pero bueno es parte de lo que se puede apoyar esperamos que lo puedan aprovechar de la mejor manera las personas que han sido afectadas.

También la semana pasada tuve la oportunidad de participar en un Foro Internacional de Seguridad Comunitaria donde tuvimos la oportunidad con compartir con Alcaldes de toda Latinoamérica sobre el tema de Seguridad Comunitaria en los gobiernos locales y yo creo que es un tema que no puede dejar de ser prioridad nosotros acá en nuestro cantón, seguimos viviendo en un cantón privilegiado cada vez que uno abre la mente y que sale de nuestra zona de confort se da cuenta que casi que ni a nivel país verdad es todavía digamos aunque uno vive escandalizado por todo lo que ve todos los días en las noticias y que uno desearía que todo esté en mejores condiciones por ejemplo andaba ayer en San José con mi esposa y vi unos oficiales de la fuerza pública entrar a una estación gasolinera y púchica ya esa patrulla era muy poquitico lo que le faltaba ya para no caminar y púchica contra eso muy difícil verdad todos los recursos que se requieren las patrullas en buen estado las capacitaciones que ellos conllevan el armamento mira todo eso es esencial para evitar que nosotros lleguemos a púchica que sean escenarios mucho más fatídicos

pero yo creo que nosotros todavía en nuestro cantón tenemos yo lo enfoque un poco en el tema de todas las estrategias que tenemos en prevención porque ya sabemos que el tema represivo para nosotros no es tan sencillo nosotros no tenemos los recursos hoy ni para tener tres oficiales haciendo monitoreo de las cámaras por ejemplo 24/ 7 eso cuesta más de 10 millones de colones al año hoy no los tenemos que si puede hacerse en el futuro de ella y otros países y en costa rica posiblemente también ya hay lugares donde se paga como un rubro solidario para el tema de seguridad donde la gente ya hoy en día posiblemente con tal de tener un lugar más seguro no le es no le es ajeno pagar un rubro extra por el tema de la seguridad pero bueno son proyectos que tienen que ir poco a poco madurándose para el futuro nosotros si estamos trabajando mucho en el tema prevención ya lo hemos mencionado como hemos venido identificando proyectos como la Escuela de Baloncesto, como las Ligas Atléticas Policiales, la Escuela de Fútbol, la Escuela Taekwondo yo ahí les puedo decir que hay más de 200 niños yo calculo que están siendo atendidos en esos proyectos de diferentes organizaciones en nuestro cantón y eso hace que los chicos estén ocupados en cosas positivas al igual que los esfuerzos que ha hecho el Consejo de la Persona Joven con la Escuela de Música al igual que los esfuerzos que ha hecho que hemos hecho en LINC con los Centros Cívicos Sin Pared del Ministerio Justicia y Paz donde tenemos casi 30 chiquitos recibiendo Steam y todos esos esfuerzos son estrategias de prevención que como gobierno local tenemos que seguir manteniendo al igual que la Escuela de Fútbol que tienen en Copey creo que en La Cima también hay, creo que en Providencia también hay, entonces todas esas estrategias de prevención son importantísimas sumado a lo que hemos ido mejorando por ejemplo el Sistema de Vídeo Protección en el parque y con lo que viene de instalación de cámaras ya un poquito más profesionales para el este año en cinco puntos que son donde están las letras en Copey porque tiene el objetivo de proteger los parques pero además quedan como una forma de controlar el ingreso de alguna manera. Entonces ahí va a haber un punto con cámaras el otro punto va a ser en Chalchuapa, el otro punto va a ser en las letras En Jardín entonces en cada punto van dos cámaras una viendo hacia abajo y otra viendo hacia arriba. El otro punto va a ser aquí calles a San Marcos y el otro punto va a ser en el parquecito que tenemos en el Barrio Las Áreas entonces en esos cinco puntos se van a instalar esos con el objetivo de cuidar en primera instancia lo que hemos ido invirtiendo en amobilar esos parques y las letras también pero también nos van a servir para tener prácticamente un anillo según ir en un primer anillo de seguridad donde si alguna situación ocurre y algún vehículo o alguna situación de un vehículo involucrado en un tema de un ilícito va a quedar ahí monitoreado en esos puntos prácticamente son los ingresos o los principales ingresos y salidas del cantón y la idea es seguir poco a poco creciendo eso va a salir del rubro de parques. Entonces porque tiene ese objetivo en primera instancia de cuidar los parques pero eso es algo que tenemos que seguir trabajando el tema de prevención todavía si bien nosotros vivimos en un cantón que es muy seguro que tenemos no sé cuántos años por dicha de no tener homicidios, entonces la incidencia en atención de algunas situaciones son bajas todavía pero también no

podemos bajar la guardia pensando en que queremos que siga haciendo así siempre, eso es lo más importante, no queremos que se salga de control y por eso tenemos que seguir buscando estrategias para prevenir que no necesariamente tiene que ver con el tema de policías municipales por lo menos en primera instancia.

También es muy importante que ya prácticamente se terminaron la colocación de asfalto en los 14 puntos que habíamos definido y en seguimiento al tema de la ruta 315 tenemos esta semana nuevamente una reunión con el MOPT y CONAVI, si alguien ha pasado por ahí en La Cima en los últimos días ahí está la maquinaria ya la trajeron, tenemos entendido de que la próxima semana ingresan a reconformar la ruta, lo que ya sabíamos, entonces sólo como para que ustedes tengan más o menos una noción de por dónde va la cosa y que de ahí seguimos, ahí seguimos porque también hay un correo ahí de un vecino de la cima solicitándonos todos los documentos que tenemos de evidencia, las reuniones y demás y con mucho gusto se los vamos a hacer llegar para que esta persona esté informada de las gestiones que se han hecho desde el gobierno local, eso con el tema de la ruta 315 y también estamos firmando, ya lo habíamos conversado acá pero ya se va a sacar la contratación para el convenio que hicimos para la atención conjunta con la Municipalidad de Pérez Zeledón del camino de San Gerardo, ya tenemos montada la estrategia de qué vamos a hacer, posiblemente nosotros estaríamos poniendo los materiales y ellos estarían poniendo la maquinaria y es la primera vez gracias a Dios después de muchos intentos de muchos años de gestiones que se logra firmar un convenio con la Municipalidad de Pérez Zeledón para la atención conjunta de la carretera prácticamente, podemos hablarlo así, de ingreso a San Gerardo. Entonces eso también nos va a beneficiar un montón.

Y también la compañera Susy y lo va a ampliar pero ya el pasado martes participamos en la comunicación formal del Proyecto de Cruza con el que se va a intervenir la parada de buses, la que está aquí a un costado de la plaza que les mencionaba yo la semana pasada, donde es una donación también de 10 mil dólares con esta fundación que seguimos ahí tocando puertas cada vez que aparece, en esta ocasión este es uno de los Proyectos de Cruza, eran tres, en el otro proyecto nosotros presentamos un proyecto de Gestión Ambiental, un proyecto de Planificación Urbana y un proyecto de Acueductos, yo les decía presentemos, si podemos presentar cinco, presentamos cinco, a ver si ganamos uno, con uno que ganemos ya es más que suficiente, pero entonces es parte de las estrategias que tenemos que seguir planteando, por ejemplo ya también dentro de este mismo orden de cosas volvimos a solicitar a JAICA la aprobación de un Voluntario Japonés para ver si nos lo vuelven a aprobar para el próximo año en diferentes temas también de Gestión Ambiental que es tan importante, además que es un departamento que nosotros tenemos todavía de los poquitos que tenemos que son unipersonales, entonces es muy importante ese tema. Quedo al pendiente señor Presidente en caso de alguna duda para aclarar cualquier tema que usted considere necesario.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias don Adrián, pasamos al artículo 7, Informe de la Vicealcaldía, Susy Calderón, adelante.

ARTICULO VII INFORME DE LA VICEALCALDIA MUNICIPAL.

La Vicealcaldesa Municipal Susy Calderón Arguedas:

Muchísimas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes y a los que nos escuchen. Bien, dentro del informe de estas dos semanas, que no pude estar la semana pasada por estar acompañando a uno de las agrupaciones en el preámbulo del Mes del Adulto Mayor, que hemos estado acompañando a los diferentes grupos con diferentes actividades que hemos estado patrocinando.

En esa misma línea, la semana pasada, antepasada, comentamos de la Asociación de Desarrollo que celebró el Día del Adulto Mayor, esta semana pasada acompañamos a otras dos agrupaciones en la Asociación de Desarrollo de Santa María y también en la comunidad de Copey. Para mañana vamos a estar celebrando el Mes del Adulto Mayor con la población de La Cima, que por ahí publicamos el evento, vamos a estar allá con un pequeño concierto de música instrumental y un show que van a llevar y para hacer un cierre con un cafecito a los Adultos Mayores de La Cima y de La Trinidad.

Igualmente estuvimos, probablemente el compañero Adrián lo comentó, capacitando a los compañeros funcionarios, en este caso con temas de Acoso Laboral, ahora que hubo una nueva actualización en estos temas, entonces se trajo un experto en la materia para que le aclarara a toda la población de la municipalidad los temas a considerar en esta ley.

También estuvimos acompañando en una reunión a la Fuerza Pública donde se valía ya las líneas de acción que se van a tener que generar desde la institucionalidad, llámese desde Fuerza Pública, Ministerio de Educación, Gobiernos Locales y demás para el periodo 2027. Recordemos que estas líneas de acción no son líneas que nosotros escogemos ni le definimos a dedo, es una serie de sesiones que se vienen dando, se hacen varias preguntas, se invitan a esta institucionalidad, se invita a ciertos sectores de la población y con base a lo que arroje estos talleres, se definen varias líneas de acción. Para el próximo año se salieron como dos o tres líneas, de esas tres una le correspondería al Gobierno Local y las otras dos a Fuerza Pública en conjunto con el Ministerio de Educación, que son las que salen ahí más fuertes, dado que estas líneas de acción es un tema preventivo, entonces casi siempre lo que va a salir es un tema de capacitación, de enseñarle a los chicos y casi siempre es dirigido a la población, a la población estudiantil, no es un tema que vamos a ir a encerrar a nadie, ni mucho menos a pararnos en las esquinas de los barrios a cuidar, sino es un tema más preventivo, las líneas de acción que se están trabajando en estas líneas.

También estuvimos en la sesión de, bueno no, una reunión, una convocatoria que hicimos abierta a la Defensoría de los Habitantes, que fue el pasado, si no me

equivoco, miércoles, que se estuvo publicando también en redes sociales para todas las personas que querían ampliar un poquito en el tema de esas inconformidades con los servicios públicos y que a veces no nos dan la respuesta o la atención que queremos. Era un espacio muy importante para aprovechar y saber qué acción se debe tomar después de no tener la respuesta que decíamos en los diferentes servicios públicos. Lamentablemente tuvimos una participación de tres personas nada más a estas convocatorias, pero sí informar que pues nosotros hacemos un esfuerzo de abrir estos espacios para que las personas que están inconformes con algún servicio público pues puedan atacar la raíz del problema, dado que se han dado varios comentarios, de lo contrario de lo que interpretamos es que la gente nada más quiere hacer el comentario, pero ahí se han abierto los espacios para que ellos lleguen y puedan ahondar en el tema. Dos puntos que hemos estado recalcando mucho es que una denuncia grupal vale por una denuncia. Si hay molestia en un servicio es necesario que todas las personas que tienen molestias hagan la denuncia por aparte, como independientes, porque una colectiva es igual a una denuncia. Y también dentro de esa capacitación que estuvimos, que llegaron tres personas, nos estaba comentando la Defensoría de los Habitantes que otro tema es que la gente no tiene claro qué es lo que quiere pedir. Normalmente expresan la molestia, que no sé, que se bajó el bus, que el servicio cliente lo atendió de mal manera, pero no definen qué es lo que quieren que les solucione. Si lo que quieren es que lo atiendan de mejor manera o que le den la cita en tal fecha o que el bus, no sé, lo limpien, pero uno de los temas es que también la denuncia no va bien planteada. Entonces, ahí les dejamos la información también para que la gente tenga conocimiento.

Listo, sigo aquí, es que el eco ahí. Igual esta semana acompañamos al Consejo, ok, disculpe, vamos a ver si ahora ya no tenemos el eco. En esta misma línea, pues esta semana acompañamos al Consejo de la Persona Joven en la celebración del Día de la Juventud, en una actividad que se hizo en conjunto con los dos centros de secundaria y se realizó en el gimnasio comunal acá. Entonces, ahí estuvieron los dos centros celebrando una tarde llena de actividades.

También esta semana se inició ya todo el tema de los preparativos para la decoración de los Árboles de Navidad en el parque, que se tuvo una reunión con los que tienen los árboles del año pasado y pues ahí van a quedar unos árboles libres, por si alguien está interesado este año en participar. Probablemente, yo no sé si voy o por ahí se va a estar publicando en redes, a ver si los que están interesados quieren también adoptar un arbolito para este año 2026.

Con relación a la premiación de los Fondos de Cruza, en un programa de fondos para todos que comentaba el compañero Adrián, fueron 21 municipios seleccionados para un beneficio hasta de 10 mil dólares en cada uno de los municipios. Es un programa que está en conjunto con Cruza, Portafolio Inmobiliario y Fundación Yamonita Bush, que la idea es hacer un espacio no solamente donde se espera el servicio público de bus, sino también un espacio donde se puede

compartir, convivir y que tenga con las condiciones aptas de accesibilidad y que sea también para el adulto mayor con más comodidades. Entonces, estas paradas van a tener todas las condiciones de accesibilidad y espacios un poco más iluminados, un poco más confortables para la espera de las personas que hacen uso de este servicio. Este es un proyecto que también ha sido apoyado por la Fundación Yamonita Bush en la línea del apoyo al sector de adultos mayores.

Esta semana también estuvimos atendiendo a varias agrupaciones con ciertas iniciativas desde el Colegio CTP Dota y ciertas agrupaciones artísticas y culturales a las que les hemos dado un espacio para exponer cuáles son sus ideas y también explicarles un poquito cuál es el alcance que tenemos nosotros como gobierno local y también con el uso de los recursos que son públicos.

También asistimos a la convocatoria del Sector Turismo con la Cámara de Turismo, el ICT, JAICA, que como comentaba el compañero Jorge, no estaba previsto que se hiciera hacer inversión, sino es como un acompañamiento y dichosamente logramos también hasta 4.000 colones para ser invertidos en nuestro territorio. Un dato importante que es bueno que lo sepamos es que la región se seleccionó no por lotería ni al dedo, sino fue una clasificación que ellos hacen y en el caso de la Zona Los Santos es por el tema de la buena coordinación y el trabajo que se está haciendo en conjunto los tres gobiernos locales. Entonces nos comentaban que la selección es una selección que se hace muy cuidadosamente y con mucha justificación, entonces que hemos sido beneficiados por ese trabajo en conjunto que estamos haciendo.

También la semana pasada estuvimos atendiendo a una organización denominada Pangea, que seleccionó también al distrito de Copey para un tema de capacitaciones en la línea de turismo que van a estar atendiendo a emprendimientos empresarios en la línea de turismo que va a estar direccionado precisamente en Copey. También esa fue una selección que se dio desde la institucionalidad con el tema del Desarrollo del Turismo y escogieron a la comunidad de Copey para este beneficio. Entonces probablemente vamos a estar teniendo por un lado la capacitación a emprendedores y empresas turísticas y por el otro lado pues con este beneficio que JAICA nos informó con relación a la promoción de la región en el área de turismo. Creo que por ahí estaría. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde a usted las gracias compañera Susy. Pasamos al artículo 8, que sería el dictamen de informe de comisiones municipales.

ARTICULO VIII DICTAMENES O INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde tenemos como lo había dicho el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos con respecto al tema de lo que todos tenemos conocimiento, el tema de La Gaceta,

verdad, que en su oportunidad no nos publicaron lo que correspondía, siendo que en tiempo y forma se había enviado y leo el por tanto únicamente, dice: “Por tanto esta comisión recomienda y por unanimidad de votos de los miembros mencionados y presentes en lo siguiente, Modificación del Artículo 8 del Reglamento para Audiencias Públicas de la Municipalidad de Dota para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera: “Artículo 8, se abre comillas, la Municipalidad convocará a audiencia en la que podrán participar las personas que tengan interés legítimo para manifestarse, entre comillas, es decir, las personas que poseen bienes o contratos de servicios públicos que tienen relación directa con la Administración Municipal. Con ese fin, la Municipalidad ordenará publicar en un medio de comunicación local y en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Dota la convocatoria a la audiencia pública correspondiente”. Los compañeros que estuvimos en la comisión discutimos ampliamente con la Administración también, don Henry, la señora Chanto y este servidor para hacer el cambio de algunas palabras en ese sentido. Esto para que quede claro no significa que lo que se decida no se publica, ¿verdad?, en el Diario Oficial La Gaceta sino es la convocatoria para la audiencia. Hay Municipalidades allá en el país que ni siquiera convocan a audiencia pública, ¿verdad? Sin embargo, nosotros lo analizamos al ojo de la prudencia, ¿verdad? Para no hacerlo tan radical, compañera Johanna estaba ahí también, no hacerlo tan radical y dejar abierta la posibilidad de que las personas puedan venir, pero no estar, y lo voy a decir de esta manera, desperdiciando fondos municipales y que son de todos nosotros en el pago a La Gaceta cuando esta por cuestiones de no sé qué fueron que pasaría esta vez, pero no nos publicaron en tiempo y forma lo que se solicitó. Entonces sí que quede claro que se va a publicitar por un medio local y en las redes sociales con que cuenta la Municipalidad, donde todo el mundo tiene acceso, obviamente, ¿verdad? Entonces los que estén de acuerdo en primera instancia con el dictamen que se sirvan levantar la mano, por favor. Gracias, 5 de 5, don Alex.

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro sí señor Presidente tomado nota.

El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes en la sesión, **acuerda:** aprobar en todos los extremos el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 26 de octubre de 2026. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Concejo Municipal de Dota
Teléfono: (506) 2541-2717

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 26-10-2026
Hora: 13:50 Rm
Firma:

Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

Celebrada el día lunes 19 de octubre de 2026, a las trece (13) horas con treinta (30) minutos, en la Municipalidad de Dota; con la asistencia de los miembros de la comisión señores Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, la regidora propietaria Johanna Chanto Vargas y el regidor suplente Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández. El señor Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero.

PRIMERO: ANALISIS Y ESTUDIO del documento presentado por parte del señor Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero de fecha 5 de octubre de 2026 y con el criterio lega emitido por parte del Lic. Jeimy Antonio Badilla Méndez, Asesor Legal Municipal, visto en la sesión ordinaria N° 0127, del 5 de octubre de 2026, Asunto: Modificación al Artículo 8 del Reglamento para Audiencias Públicas de la Municipalidad de Dota.

SEGUNDO: Por parte de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos se realizan varias consultas y dudas de rigor, mismas que son evacuadas por parte de los presentes y también de parte técnica de la Administración Municipal presente.

TERCERO: Se realizan varias acotaciones finales por parte del señor Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde y demás miembros de esta comisión.

CUARTO: Una vez revisada y analizada con mucho detenimiento toda la documentación presentada, se somete a votación de la aprobación por parte de esta Comisión:

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS MENCIONADOS Y PRESENTES EN LO SIGUIENTE: MODIFICACION DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO 8°-LA MUNICIPALIDAD CONVOCARA A AUDIENCIA, EN LA QUE PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PARA MANIFESTARSE, ES DECIR LAS PERSONAS QUE POSEEN BIENES O CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. CON ESE FIN, LA MUNICIPALIDAD ORDENARA PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL Y EN LOS MEDIOS DIGITALES OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA.

EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, PUEDEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE OPOSICION Y HACER INTERVENCIONES POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, APORTANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO COMPRUEBEN A LAFECHA CORRESPONDIENTE:".

POR LO ANTERIOR SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACOGER Y APROBAR EN TODOS LOS EXTREMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TERMINOS INDICADOS Y SE PROCEDA CONFORME POR LEY CORRESPONDA, PARA LO CUAL SE ADJUNTAN LOS ANEXOS MENCIONADOS.

QUINTO: A las trece (13) horas con cincuenta y tres (53) minutos concluye la reunión.

Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, Presidente Municipal y Presidente Comisión.

Johanna Chanto Vargas. Regidora Propietaria.

Enrique Jiménez Hernández c.c. Henry Jiménez Hernández. Regidor Suplente.

MUNICIPALIDAD DE DOTA
Departamento de Alcaldía

Concejo Municipal de Dota
Recibido
Fecha: 5-10-2026
Hora: 15:10 p.m.
Firma:

Pasar a Comisión Jurídico

Fecha

Oficio

Concejo Municipal del Cantón de Dota

Sirva la presente para brindar un cordial saludo y a la vez acercarme a este Concejo que como bien conoce, en mi posición como Alcalde Municipal siempre e velado que todo acto que se lleve a cabo tenga como única finalidad el beneficio de la comunidad, dicho objetivo conlleva horas de trabajo, análisis de posibles escenario y en muchas ocasiones decisiones en las cuales debo de analizar de manera profunda los pro y contras que pueda derivar a raíz de esto es importante recalcar que como jerarca de una administración en representación de una comunidad la gestión debe de caracterizarse por su celeridad y no por otros elementos que puedan significar una gestión lenta y poco efectiva. De lo anterior, en un análisis minucioso me encuentro en la obligación de proponer a este concejo que lo correspondiente a la forma en la que hasta la fecha se ha llevado a cabo la convocatoria para las audiencias publicas, deba ser modificada en lo que respecta a los requerimientos que a la fecha se han tenido que cumplir, ya que conforme lo indica el Reglamento para Audiencias Publicas de la Municipalidad de Dota propiamente en su numeral 8, dichas audiencias deberán ser publicadas en al menos dos medios de comunicación de circulación local y en los medios digitales oficiales, siendo este ultimo el Diario Oficial la Gaceta.

Con base a lo anterior y acatando la pretensión indicada e acudido al departamento legal de esta Municipalidad y e expuesto mi intención en lo que respeta a los requerimientos para que se lleven a cabo las audiencias publicas , siendo puntualmente mi objetivo que el articulo mencionado en el párrafo anterior, se modifique de manera en que únicamente se deba de hacer la publicación en al menos dos medios de comunicación local, ya que la gestión en los medios digitales oficiales, significa un atraso considerable con la logística que conlleva una Audiencia Publica además del hecho que dicha publicación únicamente es para fines de convocatoria ya que eventualmente deberá publicarse mediante dicho medio, las decisiones tomadas producto de la Audiencia. A raíz de lo anterior y conforme el departamento legal indica, siempre y cuando se respete el debido proceso y no existan vacíos a la en la gestión ni se afecten los derechos de los contribuyentes una pretensión de ese tipo puede significar un beneficio a la actividad Municipal, ya que una publicación en el diario oficial de la gaceta, conlleva un pago significativo además de un lapso de tiempo que se requiere para que se ejecute su publicación y validez legal a esto es importante acotar, que de los muchos principios que nos regulan como ente administrativo sobresale el principio de eficacia y eficiencia que hace mención nuestro Ordenamiento Jurídico ya que de manera muy simplificada para un entendimiento mejor, dicho principio nos obliga como funcionarios públicos a hacer un manejo adecuado de los fondos públicos sin que dichas restricciones signifiquen afectación a terceros siendo justamente el objetivo del presente acto ya que se considera mas que suficiente que la Comunicación se lleve únicamente por medios locales, los cuales garantizan que dicha información llegara a todas las personas interesadas.

Este documento es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Dota, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Alcaldía

Por otro lado haciendo enfoque a otro de estos principios que regula la gestión administrativa, es viable hacer enfoque al principio de razonabilidad y proporcionalidad en el sentido que tampoco es viable, que todo acto este sobre cargado de requisitos para su validez, ya que si de manera eficiente se logra identificar cuales son los requerimientos que abarquen la totalidad de elementos para la validez de un acto , es prudente que dichos pasos no sean reiterativos ni que generen una burocracia innecesaria porque de esa manera lo único que se estaría logrando seria una afectación a la celeridad administrativa que como administración publica debemos de evitar.

De esa manera y conforme los elementos expuestos , por parte del suscrito en mi condición de Alcalde Municipal, agradezco de antemano que por parte de este Concejo, de curso a la presente solicitud e incluso que la misma sea traslada a la comisión que a bien considere oportuno enviar , ya que como se menciono en el presente documento el único objetivo es el bien común a nivel de comunidad y que todo acto conlleve una trasparencia que como administración nos ha caracterizado hasta la fecha.

Sin mas por el momento.

ES TODO

Adrián Cordero Cordero

Alcalde Municipal

Este documento es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Dota, por lo que no puede ser duplicado sin la previa autorización de la Alcaldía

la empresa: **Constructora Herrera S. A., cédula jurídica: 3-101-125558**; por un monto de hasta ¢48.708.000.00. Cuarenta y ocho millones, setecientos ocho mil colones netos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la misma. Sin más por el particular a que referirse se suscribe de ustedes atentamente.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada a la misma. Sin más por el particular a que referirse se suscribe de ustedes atentamente.

Juan Acevedo Hurtado, Alcalde.—1 vez.—(IN2019362702).

FE DE ERRATAS

BANCO DE COSTA RICA

OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Estudio de Mercado – RFI – Para "El fortalecimiento de la plataforma del Data Warehouse Corporativo y operación de la plataforma de Big Data en el Banco de Costa Rica.

Se informa a los interesados que la fecha para la recepción de información del estudio en referencia, se trasladó para el día viernes 26 de julio del 2019.

El resto de las condiciones se mantienen invariables, según lo publicado en *La Gaceta* Nº 125 del 04/07/2019.

Rodrigo Aguilar S., Supervisor.—1 vez.—O. C. Nº 67352.—Solicitud Nº 155478.—(IN2019362375).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2019LA-000002-2699

Compra Regional de equipo médico incluye mantenimiento preventivo para las unidades adscritas a la DRIPSSHA

La Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica comunica a todos los interesados en participar en el siguiente concurso Licitación Abreviada 2019LA-000002-2699, "Compra Regional de Equipo Médico incluye mantenimiento preventivo para las unidades adscritas a la DRIPSSHA", que el Cartel ha sido modificado.

El cartel modificado se puede solicitar al correo electrónico: urca2699@ccss.sa.cr de la Unidad Regional de Contratación Administrativa. (Licda. Yirlany Cruz Cruz, exts. 2013, 2014, Tel: 2758-1803).

Licda. Yirlany Cruz Cruz.—1 vez.—(IN2019362568).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Tarrazú, de acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, mediante el acuerdo Nº 12, tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria 145-2019, celebrada el 21 de febrero del 2019, textualmente dice:

"Acuerdo Nº 12: Se modifica el artículo 22 del Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Tarrazú, para que en adelante se diga lo siguiente:

"Artículo 22.—Comisión de Recomendación. La Comisión de Recomendación estará integrada por la Proveeduría, Jefe de la Unidad solicitando, secretaría del Concejo Municipal y jefe del Departamento de Recursos Humanos.

Como suplente el señor o señora Vice Alcalde (sa) Municipal, esto en caso de no encontrarse el jefe del Departamento de Recursos Humanos o la Secretaría del Concejo Municipal.

Para los efectos, tendrá las siguientes funciones:

Recomendar a la Alcaldía y Concejo Municipal, según corresponda, la adjudicación de los procedimientos de contratación promovidos por la Municipalidad.

Convocar a cualquier funcionario o funcionaria municipal, con carácter de invitado, para que emita criterio técnico en determinado procedimiento de contratación administrativa.

Conocer cualquier otro asunto que sea afín a su labor.

Acuerdo definitivamente aprobado."

Se envía a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* en definitivo.

Daniela Fallas Porras, Secretaria.—1 vez.—(IN2019360227).

MUNICIPALIDAD DE DOTA

Se transcribe el acuerdo estipulado en el artículo IV, de la sesión extraordinaria Nº 062, celebrada el día 26 de junio del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

Acuerdo artículo IV:

Una vez leído, conocido, analizado y discutido el reglamento para audiencias públicas, Municipalidad de Dota y se procede a someter a votación.

Posterior, análisis y deliberación de los presentes: El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda; aprobar el siguiente:

REGLAMENTO PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS, MUNICIPALIDAD DE DOTA

La Municipalidad de Dota a partir del principio constitucional de la participación ciudadana establecido en el artículo 9 de la Constitución Política, establece el siguiente reglamento para someter a consulta pública las modificaciones en tributos, reglamentos y procedimientos que afecten directamente a los administrados.

Considerando:

1. que la constitución Política de Costa Rica establece en el artículo Nº 9, el principio de participación ciudadana en la gestión pública.
2. que en el artículo 170 de la Constitución Política se establece la autonomía de las Corporaciones Municipales.
3. que el Código Municipal, Ley 7794, artículo 4 inciso a), establece la función de las municipalidades de *"Dictar reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico (...)"*.
4. que lo señalado en el artículo 5°, del Código Municipal: "Las municipalidades fomentarán la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local".
5. que la resolución Nº 2012004178 del 30 de marzo del 2012, de la Sala Constitucional sentencia la obligación que tienen las municipalidades de realizar audiencias públicas con base en el principio de participación ciudadana.
6. que los acuerdos ligados a aspectos reglamentarios no son sujeto de los recursos de revocatoria y de apelación, de conformidad con las reglas del artículo 154 del Código Municipal.
7. que en la Municipalidad de Dota es necesario contar con un mecanismo que indique el procedimiento para la realización de audiencias públicas, con el propósito de asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan a la población, como lo son la aprobación de regulaciones y tarifas.

Por tanto:

Dícese el presente Reglamento de la Municipalidad de Dota para la celebración de audiencias públicas

CAPÍTULO 1

Disposiciones Generales

Artículo 1°—Las audiencias públicas tienen por objetivo:

a) Fortalecer la relación del Gobierno Local con la ciudadanía.
b) Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.
c) Recuperar la credibilidad, la transparencia, de las autoridades locales.

d) Contribuir con el desarrollo de los principios rectores, y ser garantes de la gestión local en cuanto a transparencia, participación ciudadana, y manejos de recursos.

Artículo 2º—**Definiciones**. Para los efectos de este Reglamento se entenderá:

Concejo: Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota.
Administración Municipal: Alcaldía Municipal y toda la estructura organizacional que conforma la Municipalidad.
Audiencia: Es el acto que se lleva a cabo para que una o más personas puedan exponer su posición sobre un determinado tema ante las autoridades correspondientes.
Estudio Tarifario: Documento económico - financiero, que mediante la aplicación de un modelo económico de costeo, determina los requerimientos de variación de una tasa o precio de un servicio público.
Modelo de costeo: Metodología que aplica costos directos, indirectos y utilidad para el desarrollo del servicio.
Municipalidad: Municipalidad de Dota.
Procedimiento: Conjunto de actos preparatorios concatenados según un orden cronológico y funcional, para verificar la existencia de la necesidad pública de modificar las tasas o precios por los servicios públicos.
Tarifa: Es el precio a pagar por el contribuyente, en razón de una tasa, por la prestación efectiva del servicio, conforme el monto determinado y aprobado según la legalidad vigente.
Tasa: Carga tributaria individualizada al contribuyente, para la financiación y prestación efectiva o potencial de un servicio público, en la que no media por el receptor del servicio la voluntad de recibirlo.
Oposición: Posición de una cosa enfrente de otra.

Artículo 3º—Será obligatoria la celebración de audiencias públicas, para finalizar los proyectos de establecimiento y actualización de tarifas ordinarias de servicios públicos y también para la creación de reglamentos nuevos que afecten a los munícipes.

CAPÍTULO 2

Procedimiento de convocatoria

Artículo 4º—En el caso de solicitud de aprobación de nuevas tarifas o su actualización, la Administración Municipal deberá presentar al Concejo Municipal el estudio tarifario, que incluya la solicitud de tarifas nuevas o recalificación de las tarifas existentes.

En el caso de nuevos reglamentos que afecten a los administrados, la parte proponente (ya sea la Administración Municipal, un miembro del Concejo Municipal, o un tercero) debe presentarlo al Concejo Municipal y será analizado en una comisión correspondiente con participación del criterio técnico y legal de la Administración.

Artículo 5º—Estabilidad y desarrollo de los servicios: Las tasas de los servicios públicos prestados por la Municipalidad, se fijarán de manera que incorporen elementos de carácter técnico y económico, que propicien la inversión, permitan la continuidad, la estabilidad y el desarrollo de esos servicios.

Artículo 6º—El estudio de recalificación o creación de tasas, se fundamentará en un modelo de costeo, tomando en cuenta los costos directos e indirectos en que se incurren en la prestación eficiente del servicio. Se destinará un 10% para gastos administrativos y un 10% de utilidad para el desarrollo del servicio.

Artículo 7º—El Concejo Municipal analizará el estudio tarifario, en caso de ser acogido, emitirá un acuerdo para la convocatoria a la audiencia pública.

Artículo 8º—La Municipalidad convocará a audiencia, en la que podrán participar las personas que tengan interés legítimo para manifestarse, es decir las personas que poseen bienes o contratos de servicios públicos que tienen relación directa con la administración municipal. Con ese fin, la Municipalidad ordenará publicar en 2 medios de comunicación de circulación local y en los medios digitales oficiales, la convocatoria a la audiencia pública.

En el caso de personas jurídicas, pueden presentar los documentos de oposición y hacer intervenciones por medio de un representante legal, aportando los documentos que lo comprueben a la fecha correspondiente.

Artículo 9º—El proyecto que se someterá a audiencia pública estará disponible al público en la página web de la municipalidad y la oficina correspondiente, en formato digital, para que los interesados puedan estudiarlo y presentar por escrito (de forma física o digital) observaciones con criterio técnico.

Artículo 10.—Las oposiciones habrán de formularse por escrito y se sustentarán oralmente con las razones de hecho y de derecho que sean pertinentes. Las observaciones serán recibidas en la oficina del departamento correspondiente o por correo electrónico, a más tardar 10 días hábiles antes de la audiencia.

Artículo 11.—La fecha de la audiencia será al menos 30 días naturales posterior a la publicación.

Artículo 12.—La convocatoria a la audiencia incluirá las reglas de participación.

CAPÍTULO 3

Protocolo de la audiencia

Artículo 13.—**Coordinación**:

a) Las audiencias de la Alcaldía Municipal, serán coordinadas por ella misma, sin que esto impida que sean programadas en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal.
b) Las audiencias públicas serán dirigidas por un funcionario nombrado por la Alcaldía Municipal que cuente con los conocimientos adecuados en el tema principal.
c) Quien presida la audiencia según el caso informará de previo cuáles son las reglas de la audiencia conforme a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 14.—El Alcalde Municipal o el funcionario en quien delegue esta competencia, fungirá como director de la audiencia pública, quien será asistido por el personal que resulte necesario, con el fin de fiscalizar el ingreso y el orden en la audiencia, así como evacuar las consultas técnicas pertinentes.

Artículo 15.—El Alcalde Municipal nombrará un funcionario, quien actuará como secretario con instrucciones del Director, quien levantará un acta de la audiencia pública. En caso de que la audiencia se realice en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, esta función la asume el secretario del Concejo Municipal.

Artículo 16.—En caso de que la audiencia no se programe en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, este deberá nombrar y comisionar a un miembro del mismo Concejo para que asista a la audiencia como fiscalizador del proceso, debiendo entregar un informe.

Artículo 17.—El director de la audiencia, abrirá la audiencia y explicará el orden en que se llevará a cabo la misma, indicando el tiempo que dispondrá cada administrado para expresar su ponencia, así como el periodo y lugar para la inscripción de los interesados legítimos en presentar oposiciones.

Artículo 18.—La audiencia pública iniciará con una presentación del estudio tarifario o reglamento, la explicación del mismo para todos los presentes, su justificación, implicaciones y alcance, con un máximo de tiempo de 1 hora.

Artículo 19.—El director de la audiencia podrá hacer uso de medios audiovisuales, así como de la exposición de peritos en la materia, que permitan una acertada transmisión y entendimiento del tema.

Artículo 20.—El uso de la palabra: seguidamente de la exposición se dará espacio para réplicas de las personas participantes una única vez por un máximo de 5 minutos cumpliendo las siguientes condiciones:

a) En toda audiencia podrá participar y hacer uso de la palabra cualquier persona que sea parte interesada en un tema o asunto de la misma según el artículo 6 de este reglamento, que se presente al local donde esta se realice y firme en la respectiva hoja de asistencia; donde constará su nombre, firma, número de cédula, teléfono, correo electrónico y domicilio, a fin de hacer llegar las notificaciones del caso, si ello fuere procedente.
b) Cuando una persona no consigne sus datos en la hoja de asistencia o lo haga de forma parcial, no podrá participar en la audiencia.
c) Durante la audiencia, el orden de las intervenciones del público será asignado según la fecha de recepción de documentos de oposición. Los documentos y las intervenciones orales correspondientes serán documentados, analizados (desde la perspectiva técnica) y respondidos en caso de que sea requerido.

d) Seguidamente el resto de las personas que se presentaron podrán hacer uso de la palabra con indicación de quien preside, de igual manera por un máximo de 5 minutos. Las intervenciones sin documentos de respaldo serán documentadas, pero no analizadas.
e) Quien presida la audiencia podrá, según su criterio, otorgar un plazo mayor a algún participante que lo requiera, en tanto la exposición sea pertinente.
f) En todas las audiencias todas las partes deberán referirse al asunto en cuestión, quien preside la audiencia podrá llamar al orden y la coherencia, si algún participante se desvía del asunto por el cual fue convocada la audiencia.

Artículo 21.—Orden y disciplina en las audiencias:

a) En toda audiencia deberán guardarse las normas que dictan las buenas costumbres, por lo cual no se permitirán las voces altisonantes, frases ofensivas, los gritos o los actos de desorden o violentos por parte de los participantes.
b) En todos los casos el Presidente o el Alcalde, según el caso llamará al orden y de no ser atendido procederá a desalojar a estas personas de la sala, a fin de continuar con el adecuado curso de la audiencia.
c) En los casos que se requiera, podrá contarse con la presencia de la Fuerza Pública.

Artículo 22.—Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas en razones de hecho y de derecho, y no en simples juicios de opinión, las que no se ajusten a lo indicado, serán rechazadas de una vez en la audiencia.

Artículo 23.—El director de la audiencia, dispondrá de quince días hábiles para estudiar las diferentes ponencias, y realizar la notificación de lo resuelto a los administrados.

Artículo 24.—Una vez realizada la audiencia, resueltas las ponencias y notificados los interesados, la Administración mediante resolución razonada solicitará al Concejo Municipal, la aprobación definitiva de las tarifas propuestas.

Artículo 25.—Mediante acuerdo municipal de aprobación de las tarifas propuestas, se realizará la segunda publicación en el periódico oficial *La Gaceta* y dichas tarifas empezarán a regir 30 días después de su publicación.

Artículo 26.—Para hacer llegar sus argumentaciones escritas a la oficina indicada, sobre el proyecto de modificación tarifaria, los interesados tendrán un plazo de diez días hábiles antes del día de la celebración de la audiencia.

Artículo 27.—La Administración Municipal conformará un expediente que contendrá entre otros documentos: el estudio tarifario aprobado por el Concejo Municipal, certificaciones y cualquier otro documento que fundamente el estudio, así como copia de las publicaciones realizadas. Dicho expediente estará disponible para consulta pública para cualquier interesado.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Procédase con su traslado a la Administración para que se encargue de su debida publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dota de San José Costa Rica, 26 de junio de 2019.—Alexander Martín Díaz Garro.—1 vez.—(IN2019360213).

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo tercero, Cap. VII, sesión ordinaria N° 27-2019 del martes 02 de julio del 2019.

Artículo tercero: Moción de alteración, suscribe Luis Alfredo Guillén Sequeira, presidente, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Lic. José Luis Pacheco Murillo, vicepresidente, Lic. Denis Espinoza Rojas, Prof. Flora Araya Bogantes. Considerando que: 1) Que, mediante el artículo décimo segundo, capítulo sexto de la sesión ordinaria N° 41-2018 del 09 de octubre del 2018, se conoció el dictamen de la Comisión de Jurídicos en donde el Concejo avala el mismo y autoriza la reforma al artículo 1° Reglamento de Funcionamiento de la Junta Relaciones Laborales de la Municipalidad de Alajuela. 2) Que conforme de hecho y a derecho, debe adecuarse la redacción del artículo primero y octavo, de la Convención Colectiva para ir aparejado legalmente con el Reglamento de rito. Actual: Art. 1°: La Municipalidad reconoce como el representante de los intereses profesionales, colectivos e individuales, de todos sus trabajadores a la Asociación Nacional de Empleados de Alajuela (ANEP), la Unión de Trabajadores Municipales de Alajuela (UTEMA). Adecuarse: "La Municipalidad reconoce como el representante de los intereses profesionales, colectivos e individuales, de todos sus trabajadores a la Asociación Nacional de Empleados de Alajuela (ANEP), la Unión de Trabajadores Municipales de Alajuela (UTEMA) y Sindicato de Trabajadores Municipalidad de Alajuela en Solidaridad (SINTRAMAS)". Artículo 8°, donde dice: à)- La Junta estará integrada por seis miembros propietarios y 4 suplente. Debe adecuarse: 3 propietarios y 3 suplentes por los trabajadores y tres propietarios y un suplente designados por la Municipalidad. Por tanto: Hecha la adecuación de la redacción pertinente de acuerdo al artículo décimo segundo, capítulo sexto de la sesión ordinaria N° 41-2018, se aprueba y su publicación". Con la dispensa se acuerda aprobar la moción, obtiene once votos, definitivamente aprobada y se procede a su publicación.

Bachiller. Guillermo Alfaro Morera, Presidente de SINTRAMAS.—1 vez.—(IN2019360335).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

EDICTO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-1542-2019.—Sanabria Méndez Rafael Ángel, cédula de identidad 1-1337-0264, ha solicitado reposición del título de profesional de Bachillerato en Filología Española. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 24 de junio del 2019.—MBA José Rivera Monge, Director.—(IN2019360206).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Oficina Local de Cartago, comunica al señor Santos Nazario Martínez González, la resolución administrativa de las trece horas del doce de junio del dos mil diecinueve de la Oficina Local de Cartago, mediante la cual se dicta medida de protección de abrigo temporal en favor de la persona menor de edad Lishanie Ivette Martínez Quiroz en el Albergue Transitorio de Turrialba. Recurso: se le hace saber que en contra de la presente resolución procede el recurso de apelación para ante la presidencia ejecutiva, el qué deberá interponerse dentro del término de cuarenta y ocho horas siguientes contados a partir de la tercera publicación de este edicto ante el Órgano Director de la Oficina Local de Cartago. Se les emplaza para que comparezca a la oficina local dentro de los tres días posteriores a la notificación de la presente resolución para lo que a bien tenga por manifestar. Notifíquese. Expediente administrativo: OLC-00369-2017.—Oficina Local de Cartago.—Lic. Rodolfo Jiménez Arias, Representante.—O. C. N° 1677-19.—Solicitud N° 154332.—(IN2019359689).

A Guillermina Carranza Vallecillo, demás calidades desconocidas, se le comunica la resolución de las diez horas del día tres de junio del dos mil diecinueve, en virtud de la cual se ordena medida de protección de Cuido Provisional en hogar sustituto a favor de la persona menor de edad: Oriel Alejandro Carranza Vallecillo, citas: 605160967, para que permanezca en el hogar de la señora: Floribeth Ugalde Mora. Notificaciones. Se les previene a las partes señalar casa, oficina o lugar, donde atender notificaciones, en caso de no hacerlo, las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Garantía de Defensa: Se les informa a las partes, que es su derecho hacerse asesorar o representar por un profesional en derecho de su elección, así como a tener acceso en la Oficina Local dentro de horas hábiles al estudio y revisión del

Outlook

RE: REMISION DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Desde Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>
Fecha Mié 14/10/2026 10:44
Para Ronald Calderon Valverde <rcalderonva@gmail.com>; Johanna Chanto <jchanto86@gmail.com>; Henry Jiménez Hernández <henryjihe@gmail.com>; Alcalde Dota <alcaldia@dota.go.cr>; Vicealcaldia Dota <vicealcaldia@dota.go.cr>

SE CORRIGE A LA ANTERIOR CONVOCATORIA QUE LA HORA ES 1:30 P.M. DEL LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026. FAVOR TOMAR DEBIDA NOTA.

Saludos,



De: Concejo Municipal <concejo@dota.go.cr>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 10:38
Para: Ronald Calderon Valverde <rcalderonva@gmail.com>; Johanna Chanto <jchanto86@gmail.com>; Henry Jiménez Hernández <henryjihe@gmail.com>; Alcalde Dota <alcaldia@dota.go.cr>; Vicealcaldia Dota <vicealcaldia@dota.go.cr>
Asunto: RE: REMISION DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

Buenos días para todos.

Con la autorización del señor Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde se convoca a los miembros de esta comisión a reunión el día lunes 19 de octubre de 2026, a la 1 p.m., en la Municipalidad de Dota, con el fin de tratar como tema único: Solicitud de modificación de acuerdo al Artículo 8 del

El Presidente Municipal Lic. Ronald Albertro Calderón Valverde gracias. Ahora bien, para aprobar entonces el fondo del tema del dictamen, los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano, por favor. 5 de 5, don Alex. Bien gracias. (Ver acuerdo en el Articulo X de esta misma acta de sesión).

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro sí señor Presidente tomado nota.

ARTICULO IX MOCIONES Y ACUERDOS.

Para esta sesión no se presentó ninguna moción de parte de ningún regidor propietario, suplente ni de administración.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde tenía también el tema que hablé primero, que no lo votamos, firmado por Luis Antonio Rojas Mata, el tema de enviar esto a la Comisión de Gobernanza y Administración, también para que sea analizado el próximo lunes, en esa comisión que está integrada por doña Leda y por la compañera Vanessa Mata y este servidor, para poder analizar esos dos temas. Me faltaba que este tema también se ha enviado a esa comisión. Los que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano, por favor. 5 de 5, don Alex. Gracias. (Ver acuerdo en el Artículo XI de esta misma acta de sesión).

Tenemos un documento por acá, que ya todos también han tenido conocimiento, firmado por la señora Marjorie María Palacios Villanueva, en la que hace una serie de solicitudes, viene firmada por esta señora. Había un documento anterior que la Administración, creo que había dado ya respuesta. Don Adrián, ¿me puede aclarar este tema, por favor?

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero sí, señor, ya a ella se le había dado respuesta, ella en este otro documento está pidiendo como una ampliación de las respuestas y una certificación de algunos datos. Ya eso lo tiene el Departamento de Gestión y Planificación Urbana para responderle. Entonces, ya en estos días se le va a responder.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias don Adrián, don Alex entonces, para tomar nota de que la Administración Municipal tiene la respuesta de la ampliación que solicitó la señora, enviarle de parte nuestra al Concejo, lo pertinente que la Administración en su momento, que tenga las certificaciones correspondientes, le contestará. Y además de eso, a la Administración, por favor, informarnos de que, como siempre, ¿verdad?, en qué momento se le responde sobre el fondo del tema. (Ver artículo XII de esta misma acta de sesión).

Bien, pasamos a este tema también, ya lo habían propuesto, el del Plan de Trabajo de la Auditoría. (Ver acuerdo Artículo XIII de esta misma acta de sesión).

Tenemos también por acá, y de conocimiento nada más del Concejo, el recordatorio que hace el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, perdón, Ministerio de Cultura y Juventud ahora ya no es Deportes, con respecto al nombramiento del

Comité de la Persona Joven. Don Adrián, para que nos amplíen punto también, que ya nosotros hablamos del tema.

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero con respecto al Consejo de la Persona Joven, el Consejo de la Persona Joven vence este año y hay plazo hasta el último día del mes de noviembre para que el Consejo tome el acuerdo con la nueva conformación. Cuando nosotros hicimos hace dos años la convocatoria, hicimos una asamblea con todos los representantes de los grupos que conforman el Consejo de la Persona Joven. El Consejo de la Persona Joven está conformado por dos representantes de los colegios, un representante de los grupos organizados juveniles que hay en el Cantón, y quiero aprovechar el espacio para, si hubiera algún grupo organizado juvenil formal en la comunidad que nosotros no tengamos mapeado, que nos lo haga saber en estos días, nosotros el único grupo formal juvenil que tenemos organizado en nuestra comunidad son el Grupo Guías y Scout. Entonces, los años anteriores, ellos son los que han nombrado el representante de las organizaciones comunales. También está el representante de las organizaciones religiosas y el representante del Consejo Municipal y dos representantes de los comités de deportes para un total de siete miembros. En el transcurso de la próxima semana se van a empezar a convocar a los diferentes grupos porque hay que hacer una asamblea o una mini asamblea por cada grupo. Hay que hacer una asamblea con los representantes del tema religioso, una asamblea con los representantes de los grupos organizados, una asamblea con los representantes de los colegios, más el miembro que nombra al Concejo, más los dos miembros que nombra el Comité Cantonal de Deportes, que esos no requieren de una asamblea porque son nombrados directamente por el Comité de Deportes. Todos los jóvenes de 35 años sin cumplir hacia abajo son los que pueden formar parte del Consejo de la Persona Joven hasta los 12 años. Entonces, instarlos, motivarlos a los jóvenes para que todas las organizaciones puedan mandar su representación para tener ya todos los nombres necesarios. En dado caso que por alguna razón las asambleas no se puedan realizar por un tema de quórum, el Concejo Municipal en definitiva podrá nombrar las personas que él considere en última instancia. Nosotros nos reunimos hace una semana con los representantes del Consejo de la Persona Joven a nivel nacional donde nos hicieron una exposición de este sistema de mini asambleas para que nosotros hemos cumplido a cabalidad. Sinceramente el año, hace dos años hubieron varias municipalidades que no pudieron cumplir en tiempo y forma con esto y lamentablemente pierden el acceso a los recursos. Un comercial, muy triste, yo se los decía ese día, normalmente nosotros tenemos un presupuesto aproximadamente de 3 millones al año. Cuando nosotros llegamos en el 2020 encontramos más de 10 millones guardados sin uso que nosotros tuvimos que empezar a ejecutar porque estaba ahí de años anteriores que no se había ejecutado y lo triste es que el próximo año el presupuesto es de millón y medio, lo bajaron casi a la mitad. Entonces si nos alcanzaba para tamañas cositas ya el próximo año nos va a alcanzar para menos y tan necesario que es trabajar ¿verdad? por el bienestar de los jóvenes de nuestro cantón y ya sabiendo de una municipalidad como la

nuestra, tan limitada, entonces no hay partidas específicas nos rebajan el presupuesto de la persona joven, nos rebajan siempre un poquito todos los años ¿cierto Henry? el presupuesto de los caminos, algo le pellizcan y ven así es muy complicado poder seguir creciendo porque este año le vamos a, ahorita acabamos de, yo acabo de firmar la, sacar el concurso para la ampliación de la escuela de música, pero puede ser que ya para el próximo año no haya recursos para ampliar para la escuela de música. Entonces nada más para que ustedes lo sepan y lo tengan ahí en mente. Muchas gracias don Ronald.

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde gracias, repito que era un documento de manera informativa ¿verdad? que todos tenemos, ahí están las fechas establecidas las cuales este Concejo por parte mía, de este señor Presidente, estará siendo cotejadas con el señor Alcalde para cumplir con los términos.

También tenemos un oficio que había llegado, yo le había dicho al señor Secretario para tenerlo presente, el oficio de carácter preventivo que llega a todas las municipalidades del país con el tema de las NICS, de las NICSP. Tengo entendido que esta municipalidad ya había avanzado bastante en el tema, pero sí quisiera que el señor Alcalde nos indicara cómo, en qué momento se encuentra este tema ¿verdad?

El Alcalde Municipal Adrián Cordero Cordero sí, este oficio de notificación preventiva llega de la Contraloría General de la República con toda la información necesaria de cómo se deben de presentar los estados financieros. Ya todos los departamentos contables del país lo tienen y tienen que tomar nota. Las Normas Internacionales Contables, eso es lo que significa NICS SP es del sector público es un requerimiento que es tanto la Tesorería Nacional como la Contabilidad Nacional y la Contraloría que nos piden y nosotros hemos venido ya al último dato que teníamos, estábamos arriba del 80% cumplimiento ¿verdad? Hay una comisión de NICSP a nivel de la Municipalidad, donde Susy está ahí representando a la Alcaldía con la Contadora, con diferentes representantes de los departamentos, la Presupuestista y por dicha de nosotros ya desde hace varios meses para acá se presentan los estados financieros, no los aceptan ya estamos al día con la Contabilidad Nacional. Recuerden que cuando nosotros llegamos en el 2024 éramos una de las 10 municipalidades en todo el país que nunca había presentado estados financieros entonces hoy vamos al día y eso es muy gratificante porque si bien esto es un recordatorio gracias a Dios estamos al día con toda la información. Entonces como les digo ya eso lo tiene la Contabilidad Nacional para la Contabilidad de la Municipalidad para que revise toda la información que viene ahí para actualizar si es que fuera necesario actualizar algún tema. Como les digo, como decía el señor Presidente es un tema que se mandó a nivel nacional como cuando le dicen a Juan para que entienda Pedro ¿verdad?

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde sí, gracias don Adrián. Agregar un poco ahí que en el periodo anterior tuvimos por acá a una persona haciendo una exposición y estoy hablando de, vamos a ver, 3, 4, como 5 años haciendo una exposición sobre lo que era las NICS SP. Creo que inclusive don Alexander tiene por ahí guardada la exposición de esta persona que vino y se recibió en aquel momento en una sesión extraordinaria y lo que se pretendía era como vender la posibilidad de ellos administrar, perdón administrar no es la palabra de venir no necesariamente a enseñar a la Municipalidad sobre el tema de las NICSP sino a venderse como empresa para realizar el trabajo. Y vieran que no recuerdo exactamente el monto económico que era, pero era bien elevado, más de 4 millones y escuchar ahora al señor Alcalde que los compañeros administrativos han asumido el control de esta situación, han absorbido positivamente la información para dar una respuesta contable excelente y que no ha sido rebotada a pesar de que se está al 80% me parece increíble. Y en eso lo digo porque hay que tener mucho cuidado cuando salen estos temas que muchas veces inclusive desde el Gobierno Central se manejan y se tiran inclusive algunas a nivel de legislación en la Asamblea Legislativa no vienen con contenido económico, pero sí aparecen, y me perdonan la palabra, los buitres que a nivel económico vienen a ver cómo le sacan la sangre a las Municipalidades. ¿Verdad? Entonces qué dicha que en aquel momento a pesar de que hubo la exposición y todo, hubo una oposición obviamente de parte de los que estábamos en minoría en ese momento, fue pasando el tiempo y no se dio, ¿verdad?, la oportunidad de que se contratara a esta persona o a estas personas, y hoy vemos y escucho a don Adrián cómo lo presenta, saber que los compañeros de la Municipalidad son capaces de absorber este tipo de situaciones, lo que se necesita realmente es el acompañamiento y el patrocinio adecuado para que interioricen esas normas internacionales y demás. Aplaudo de verdad a Adrián el tema, y más bien por eso es que lo traía a colación con esto último que digo.

El Presidente Municipal ok, sin más no tenemos el día de hoy, perdón, perdón, artículo número 9, mociones, señor Secretario, ¿alguna moción presentada?

El Secretario Municipal Alexander Díaz Garro no señor Presidente, ninguna moción presentada.

ARTICULO X ACUERDO APROBACION EL FONDO DEL TEMA DEL DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS ASUNTO: MODIFICACION AL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos de los regidores propietarios presentes en la sesión (5 de 5), **acuerda:** Tener por aprobado el fondo del tema del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos donde se copia en forma literal el Punto Cuarto y el Por Tanto del dictamen emitido:

CUARTO: Una vez revisada y analizada con mucho detenimiento toda la documentación presentada, se somete a votación de la aprobación por parte de esta Comisión:

POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS MENCIONADOS Y PRESENTES EN LO SIGUIENTE: MODIFICACION DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO PARA AUDIENCIAS PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: "ARTICULO 8°-LA MUNICIPALIDAD CONVOCARA A AUDIENCIA, EN LA QUE PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PARA MANIFESTARSE, ES DECIR LAS PERSONAS QUE POSEEN BIENES O CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS QUE TIENEN RELACION DIRECTA CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. CON ESE FIN, LA MUNICIPALIDAD ORDENARA PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL Y EN LOS MEDIOS DIGITALES OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA.

EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS, PUEDEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE OPOSICION Y HACER INTERVENCIONES POR MEDIO DE UN REPRESENTANTE LEGAL, APORTANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO COMPRUEBEN A LAFECHA CORRESPONDIENTE:".

POR LO ANTERIOR SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACOGER Y APROBAR EN TODOS LOS EXTREMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TERMINOS INDICADOS Y SE PROCEDA CONFORME POR LEY CORRESPONDA, PARA LO CUAL SE ADJUNTAN LOS ANEXOS MENCIONADOS.

Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO XI CON EL DOCUMENTO SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA – CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA 2024-2026 REMITIDO POR LUIS ANTONIO ROJAS MATA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos, **acuerda:** Convocar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y demás miembros de este órgano colegiado que dese en asistir el día lunes 2 de noviembre de 2026 a las trece horas en la Municipalidad de Dota con el fin de tratar como tema único: Solicitud formal de información pública – Concejo Municipal de Dota 2024-2026 remitido por Luis Antonio Rojas Mata. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTICULO XII REMISION A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARJORIE PALACIOS VILLANUEVA, PARA LOS FINES PERTINENTES. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de los regidores presentes en la sesión, con base al documento presentado por la señora Marjorie María Palacios Villanueva, vecina de Santa María de Dota, dispone: remitirlo a la Administración Municipal para que se proceda conforme corresponde en el mismo por ser un tema meramente de carácter administrativo.

ARTICULO XIII OFICIO AI-0032-2026 AUDITORIA MUNICIPAL ASUNTOS: FORMULACION PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2027. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad de votos, **acuerda:** Convocar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y demás miembros de este órgano colegiado que dese en asistir el día lunes 2 de noviembre de 2026 a las trece horas en la Municipalidad de Dota con el fin de tratar como tema único: Remisión oficio AI-0032-2026 Formulación Plan Anual de Auditoría 2027, firmado por el Lic. Aarón Antonio Navarro Navarro, Auditor Interno". **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTICULO XIV RV: RECORDARTORIO GENERAL SOBRE PROCESO DE CONFORMACION DE LOS COMITES DE LA PERSONA JOVEN 2027-2028 MCJ. Este documento ya fue expuesto y ampliado por la Presidencia Municipal como de la Alcaldía Municipal (Ver Artículo IX de esta misma acta de sesión).

ARTICULO XV NOTIFICACION ENVIADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EXPEDIENTE: CGR-ASHP2026005797 DOCUMENTO: NN 14970-2026. Este documento ya fue expuesto y ampliado por la Presidencia Municipal como de la Alcaldía Municipal (Ver Artículo IX de esta misma acta de sesión).

El Presidente Municipal Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde bien, los acuerdos que teníamos ya los hemos ido abordando en mi alocución distinta, pasamos al artículo 10 que sería el cierre de la sesión al ser las 15 con 15 minutos del día de hoy. Buenas tardes a todos y todas, Dios los bendiga, también a los que nos escuchan por Facebook Live. Buenas tardes.

CONSTANCIA: EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, ALEXANDER DÍAZ GARRO, HAGO CONSTAR, CON LA FE PÚBLICA QUE ME ES OTORGADA POR EL CÓDIGO MUNICIPAL Y DEMÁS LEYES CONEXAS, QUE LA PRESENTE ES TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ACTA ORIGINAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS, ASÍ COMO DEL ALCALDE MUNICIPAL Y LA VICECALDESA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO Y BASÁNDOSE ESTRICTAMENTE EN LA GRABACIÓN DE AUDIO DE LA SESIÓN EN COSTA RICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N.º 10053 (QUE REFORMÓ EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) Y LAS OBLIGACIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL (LEY N.º 7794), EL USO DEL EQUIPO DE GRABACIÓN Y AUDIO —EL CUAL UTILIZAMOS EN LA MUNICIPALIDAD DE DOTA— NO ES OPCIONAL NI UN SIMPLE APOYO; ES UNA HERRAMIENTA JURÍDICA VINCULANTE.

ARTICULO XVI CIERRE DE SESION:

Al ser las quince (15) horas con quince (32) minutos concluye la sesión.

_____	_____
Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde	Alexander Díaz Garro
Presidente Municipal.	Secretario Municipal

Adg